



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 284 -2017-ANA

Lima, 17 NOV. 2017

VISTO:

El Memorandum N° 1725-2017-ANA-DCPRH, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos; el Memorando N° 3629-2017-ANA-OPP-UCI, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y, el Informe Legal N° 1775-2017-ANA-OAJ, de fecha 17 de noviembre de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N, de fecha 25 de octubre de 2017, el Global Monitoring Officer – UN WATER, a mérito de la iniciativa de la ONU – Agua para el Monitoreo Integrado del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 (ODS 6), invita a la Autoridad Nacional del Agua, a participar en el primer taller mundial sobre el monitoreo integrado del ODS 6, a realizarse del 21 al 23 de noviembre de 2017, en la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos;

Que, mediante Memorandum N° 1725-2017-ANA-DCPRH, la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos comunica a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que la Jefatura de la entidad autorizó la participación de la Ing. Paola Chinen Guima, en el evento antes mencionado, por lo que solicita realizar el trámite respectivo;

Que, con Memorando N° 3629-2017-ANA-OPP/UCI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar los trámites necesarios a fin de autorizar la salida del país a la Ing. Paola Chinen Guima, Directora de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos, del 19 al 24 de noviembre de 2017, indicando que los costos que irrogue su participación serán cubiertos en su totalidad por la UN - Water;

Que, la participación de la mencionada funcionaria permitirá que nuestro país comparta la experiencia y avances respecto al proceso de implementación del ODS 6;

Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, asimismo el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 27619, prescribe que dentro de los quince (15) días naturales siguientes de efectuado el viaje, el funcionario o servidor público, deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado;



Que, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 1775-2017-ANA-OAJ, opina que es legalmente viable atender lo solicitado;

Que, estando a lo anterior y con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos y Secretaría General; y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Autorizar el viaje de la Ing. Paola Chinen Guima, Directora de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la Autoridad Nacional del Agua, a la ciudad de La Haya, Reino de los Países Bajos, del 19 al 24 de noviembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irrogará gasto alguno al Estado Peruano, ni otorgará derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3°.-** La funcionaria cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución deberá presentar al titular de la entidad, con copia a la Unidad de Cooperación Internacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, un informe detallado sobre las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en su participación, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país.

Regístrese y comuníquese,



**Ing. ABELARDO DE LA TORRE VILLANUEVA**

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

